



Resolución Directoral

Lima, 07 de Setiembre del 2022

VISTO:

La carta dirigida al Jefe de Personal, solicitando licencia por año sabático, que contiene el Informe Técnico N° 09-2022-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 559, Ley de Trabajo Médico, para optar título de especialista o grados académicos bajo el régimen a tiempo completo en el país o en el extranjero, se otorgará licencia por capacitación con goce de haber. La ley reconoce el derecho del Médico Cirujano al año sabático;

Que, asimismo el artículo 50° del Reglamento Decreto Legislativo N° 559 de la Ley de Trabajo Médico aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA, en la que señala el derecho del médico – cirujano al año sabático, establecido en el Art. 21 de la Ley, se hará efectivo cada siete años de labor efectiva consecutiva en las dependencias de salud del Sector Público. Durante este período el médico cirujano podrá dedicarse al desarrollo de un proyecto de investigación aprobado por Jefatura;

Que, mediante el documento del visto el **M.C. José Nicanor PIMENTEL IBARRA**, Médico Especialista, Nivel III, del Departamento de Gineco-Obstetricia, solicita licencia con goce de remuneraciones por año sabático, a partir del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, quien se encuentra realizando la Tesis de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que lleva el título "Impacto de la Pandemia COVID 19 en los Indicadores de Seguridad del Parto en el HONADOMANI San Bartolomé";

Que, en el Informe Técnico N° 09-2022-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sugiere que se formalice mediante Resolución Directoral la licencia con goce de haber por año sabático solicitado por el **M.C. José Nicanor PIMENTEL IBARRA**, quien solicita a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 31 de julio del 2023, para continuar con la elaboración de su tesis de maestría, titulado "**Impacto de la Pandemia COVID 19 en los Indicadores de Seguridad del Parto en el HONADOMANI San Bartolomé**"; el cual será presentado a la Institución al culminar la referida licencia;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder licencia con goce de haber con eficacia anticipada de un (01) año, por año sabático, a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 31 de julio del 2023, al **M.C. José Nicanor PIMENTEL IBARRA**, para el desarrollo exclusivo de su proyecto de investigación de la Tesis de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevando el Título "**Impacto de la Pandemia COVID 19 en los Indicadores de Seguridad del Parto en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**", el cual será presentado a la Institución al culminar la referida licencia.

Artículo 2º. - Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondas.

Artículo 3º.- Pubíquese, en el Portal Intitucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SGCR/DJTR/JC/OC/STMG/RAOC.

C.c. Dirección General	(1)
Dirección Adjunta	(1)
OEA	(1)
Dpto. de Gineco-Obstetricia	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesado	(1)
Archivo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

